

RESOLUCIÓN 30 DE OCTUBRE DE 2013, POR LA QUE SE ACTUALIZAN LAS LISTAS DE ESPERA EXTRAORDINARIAS DE LAS ESPECIALIDADES DE FAGOT, VIOLONCELLO Y DIRECCIÓN ESCÉNICA DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ASÍ COMO DE LAS ESPECIALIDADES DE TÉCNICAS CERÁMICAS DEL CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y DE PORTUGUÉS DEL CUERPO DE MAESTROS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 14 DE ENERO DE 2013.

La Resolución 19 de septiembre de 2013, por la que se actualizan las listas de espera extraordinarias de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para el curso escolar 2013/2014 indicaba en su punto Cuarto que las listas extraordinarias correspondientes a las especialidades de Fagot, Violoncello y Dirección Escénica del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, así como de las especialidades de Técnicas Cerámicas del Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Portugués del Cuerpo de Maestros, convocadas por Resolución de 14 de enero de 2013, de esta Dirección General de Personal Docente, serán actualizadas en los mismos términos que el resto de listas extraordinarias, incorporando de oficio la experiencia docente desarrollada desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes (día 26 de enero de 2013) hasta el 31 de agosto de 2013, una vez se eleve a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y puesto que dicha experiencia docente no se ha incorporado.

En su virtud, esta Dirección General de Personal Docente, en el ejercicio de las atribuciones

HA RESUELTO

PRIMERO.- Proceder a la incorporación de oficio de la experiencia docente previa desarrollada por los integrantes de dichas listas en centros públicos del ámbito de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura prevista en los apartados A.a) y A.b) del artículo 16 del Decreto 98/2007, de 22 de mayo, por el que se regula la provisión interina de puestos de trabajo de personal docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 61, de 29 de

mayo), así como la actualización de las puntuaciones referidas a la citada experiencia docente, de acuerdo con los valores establecidos en el citado Decreto, desarrollada desde el 26 de enero de 2013 al 31 de agosto de 2013, ambos inclusive.

SEGUNDO.- Ordenar la exposición de las listas extraordinarias correspondientes a las especialidades de Fagot, Violoncello y Dirección Escénica del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, así como de las especialidades de Técnicas Cerámicas del Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Portugués del Cuerpo de Maestros, convocadas por Resolución de 14 de enero de 2013, de esta Dirección General de Personal Docente en la página de Internet <http://profex.educarex.es>.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o al que corresponda el domicilio del demandante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 30 de octubre de 2013.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE



Fdo. María de los Ángeles Rivero Moreno